



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. 097**  
(29 de noviembre de 2013)

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. 096 de 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE  
LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA13-10001 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo No. 096 de 2013, esta Sala Seccional convocó a todos los interesados para que se inscriban en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en el cual esta Sala elaborará las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Que en el numeral 2.2., artículo 2 del Acuerdo No. 096 de 2013, mediante el cual se determinaron los cargos objeto de concurso y los requisitos mínimos para su ejercicio, se omitió consignar, por un error de digitación, el cargo de Profesional universitario grado 16 de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes.

Que se hace necesario adicionar el Acuerdo No. 096 de 2013 con el citado cargo. Por lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

**ACUERDA:**

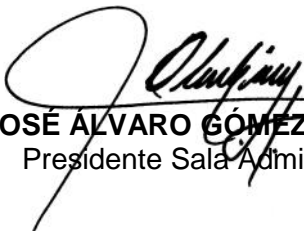
**ARTÍCULO 1°.-** Adicionar el numeral 2.2., artículo 2 del Acuerdo No. 096 de 1997, con el siguiente cargo y sus requisitos mínimos:

Denominación	Grado	Requisitos Mínimos
Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	16	Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial y tener tres (3) años de experiencia profesional.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

  
**JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente Sala Administrativa

JAGH/FFH